

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 046 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 033 Fecha Fijación: 30-10-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 03 2019 00767	Ordinario	ZULMA PATRICIA BAQUERO CARO	CONTROL COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR POR UNA ÚLTIMA VEZ la audiencia para el VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), oportunidad en la cual se evacuará la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso. TÉNGASE POR REVOCADO EL PODER al abogado Andrés Felipe Daraviña Muñoz; en consecuencia, RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA al abogado MARCO ABRAHAM LÓPEZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con CC No. 5.785.985 y TP No. 250.019 del CSJ, como apoderado de la parte demandante ZULMA PATRICIA BAQUERO CARO, en los términos y para los fines del poder conferido y que obra en	27/10/2023	
110013105 03 2020 00290	Ordinario	ARGEMIRO MANUEL MENDIZ URDA	TRANSENELEC SA	Auto aprueba liquidación costas	27/10/2023	
110013105 04 2023 00029	Ordinario	HERNANDO HIGINIO HERRERA COCA	CARROS DEL SUR TRANSPORTES	Auto aprueba liquidación de costas	27/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 04 2023 00061	Fueros Sindicales	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE (ANTES FARMASANITAS SAS)	EDGARDO LIÑAN ROJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INCORPORAR al expediente digital el trámite de notificación debidamente realizado por la parte actora al demandado Edgar Liñan Rojas y al Sindicato Sintracruzverde de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.: FIJAR el CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM), para que tenga lugar la audiencia pública especial de fuero sindical, que establece el artículo 114 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	27/10/2023	
110013105 04 2023 00140	Ordinario	YAMILE RANGEL LANDAZABAL (JZ 36 C.M.)	GLORIA DEL CARMEN CUEVAS DE BALLESTEROS	Auto da por no contestada la demanda por parte de la accionada. FIJAR el CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	27/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 04 2023 00208	Ordinario	HÉCTOR ALEXANDER ROJAS GUTIÉRREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda presentada por las demandadas Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA para que corrijan las falencias expuestas en la parte motiva de esta providencia. OCTAVO: CONCEDER el término legal de cinco (5) días a las demandadas Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA para que subsane las deficiencias señaladas en el escrito de contestación de demanda atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPT y SS, so pena de tenerla por no contestada. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección SA.	27/10/2023	
110013105 04 2023 00210	Ejecutivo	AFP PORVENIR S.A.	PROSERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo a favor de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA y en contra de PROSERVICIOS DE COLOMBIA SA EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 830049829,	27/10/2023	
110013105 04 2023 00528	Ordinario	LOLY LUZ DITA MEZA	CESAR TIBERIO RUIZ MORENO	Auto rechaza demanda ORDENAR la devolución de las diligencias a quien las presentó, previa desanotación en el sistema.	27/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 04 2023 00695	Fueros Sindicales	EVER JOHON ASCUNTAR PEÑA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INCORPORAR al expediente digital el trámite de notificación debidamente realizado al Sindicato USEF.SI - Sindicato Unión Sindical de Empleados Financieros de Colombia de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 8 de la ley 2213 de 2022. FIJAR el QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM), para que tenga lugar la audiencia pública especial de fuero sindical, que establece el artículo 114 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso	27/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 30-10-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

RICHARD ARMANDO RODRIGUEZ RECALDE
SECRETARIO